



COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 01

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN, LABORAL, FISCAL Y FINANCIERO		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$47,973.69
Adscripción	Coordinación Ejecutiva		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México D.F.		
Funciones Principales	1.- Supervisar los comentarios y observaciones que elaboran los subalternos sobre los anteproyectos de regulación de las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, 2.- Supervisar los comentarios y observaciones que elaboran los subalternos sobre las manifestaciones de impacto regulatorio de los anteproyectos de regulación de las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, 3.- Evaluar y aprobar, con base en la normatividad y criterios aplicables, las versiones preliminares de las opiniones que se han realizado sobre los referidos anteproyectos y sus respectivas manifestaciones de impacto regulatorio, para someterlas a la autorización y firma del coordinador general. 4.- Supervisar los comentarios y observaciones que elaboran los subalternos sobre las fichas de tramites que remiten las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, para su inscripción, modificación o baja del Registro Federal de Trámites y Servicios. 5.- Evaluar y aprobar, con base en la normatividad y criterios aplicables, las propuestas de oficio sobre inscripción, modificación o baja de trámites del Registro Federal de Trámites y Servicios, para someterlas a la autorización y firma del coordinador general. 6.- Elaborar propuestas de mejora de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios y someterlas a consideración del coordinador general, para promoverlas, en su caso, con las dependencias competentes. 7.- Supervisar los comentarios y observaciones que elaboran los subalternos sobre los programas de mejora regulatoria, elaboradas por las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública. 8.- Supervisar los comentarios y observaciones que elaboran los subalternos sobre los reportes de avance de cumplimiento de programas de mejora regulatoria, elaborados por las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública. 9.- Evaluar y aprobar, con base en la normatividad y criterios aplicables, las propuestas de oficio relacionados con los programas de mejora regulatoria y sus reportes de avance de cumplimiento para someterlas a autorización y firma del coordinador general. 10.- Dar asesoría técnica a las dependencias y organismos descentralizados, para capacitarlos en materia de mejora regulatoria, elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio e inscripción de trámites. 11.- Dar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a los particulares que lo soliciten, con el fin de informarlos sobre el proceso que siguen los anteproyectos, la regulación vigente, la información inscrita en el registro federal de trámites y servicios, relacionada con las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública. 12.- Promover la participación de los sectores interesados en los programas de mejora regulatoria de las dependencias.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Laborales	3 años de experiencia en: Economía y Economía General, Actividad Económica, Derecho y Legislaciones Nacionales, Ciencias Políticas y Teoría Económica.	
	Capacidades Gerenciales	Negociación y Orientación a Resultados.	
	Idioma:	No aplica	
	Calificación Técnica:	60	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)	

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE ENLACE CON ESTADOS Y MUNICIPIOS		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$47,973.69
Adscripción	Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.- Por solicitud de Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y organizaciones sociales en materia de mejora regulatoria.</p> <p>2.- Asesorar en materia de mejora regulatoria a Estados y Municipios.</p> <p>3.- Promover la institucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la mejora regulatoria en Estados y Municipios.</p> <p>4.- Diseñar convenios de coordinación con Estados y Municipios</p> <p>5.- Analizar la legislación estatal en materia de mejora regulatoria; adscripción: dirección general adjunta</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho, Administración, Relaciones Internacionales Ciencias Políticas y Administración Pública y Economía.	
	Laborales	3 años de experiencia en: Economía Sectorial y General, Organización y Dirección de Empresas, Asesoramiento y Orientación, Instituciones Políticas, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y Ciencias Políticas.	
	Capacidades Gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Idioma:	Inglés Avanzado (comprobable con cualquier constancia)	
	Calificación Técnica	60	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN, LABORAL, FISCAL Y FINANCIERO		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección de Orientación y Seguimiento		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.- Evaluar, con base en la normatividad y criterios aplicables, los anteproyectos y, en su caso, sus manifestaciones de impacto regulatorio, que presenten las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, a fin de elaborar versiones preliminares de solicitudes de ampliaciones y correcciones sobre la MIR y de dictámenes sobre la MIR y el anteproyecto.</p> <p>2.- Evaluar, con base en la normatividad y criterios aplicables, los anteproyectos de regulación para los que las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, hayan solicitado un trato de emergencia o la exención de la obligación de elaborar MIR, con objeto de elaborar versiones preliminares de las opiniones y resoluciones al respecto.</p> <p>3.- Elaborar, bajo las directrices establecidas, versiones preliminares de diagnósticos del marco regulatorio de las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública.</p> <p>4.- Elaborar opiniones sobre las fichas de los trámites que las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, envían para su inscripción o modificación en el Registro Federal de Trámites y Servicios.</p> <p>5.- Elaborar documentos preliminares donde se indique el avance y el grado de cumplimiento de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública</p> <p>6.- Recabar la información que le solicite su superior jerárquico para dar asesoría técnica a las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, a fin de capacitarlos para la inscripción, modificación y baja de trámites del Registro Federal de Trámites y Servicios.</p> <p>7.- Proporcionar información veraz y oportuna a los particulares, a fin de que éstos puedan participar en el proceso de consulta pública sobre los anteproyectos de regulación de las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública.</p> <p>8.- Recabar la información que le solicite su superior jerárquico para dar asesoría técnica a las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, a fin de capacitarlos en materia de mejora regulatoria y elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio.</p> <p>9.- Verificar la información contenida en las bases de datos de la Comisión, correspondiente a los anteproyectos de disposiciones normativas remitidas por las dependencias y entidades del sector financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, a fin de asegurar que se atiendan dentro de los tiempos de respuesta aplicables a la Comisión, y para verificar su actualización para la elaboración de los informes correspondientes y para que los interesados tengan la información actualizada disponible.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho.	
	Laborales	2 años de experiencia en: Derecho y Legislaciones Nacionales y Administración Pública.	
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.	
	Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)	
	Calificación Técnica:	60	

	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)
--	--	--

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección de Registro Federal de Trámites y Servicios		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.- Supervisar la revisión del contenido de las fichas de los trámites y el contenido de los formatos a ser inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.</p> <p>2.- Supervisar la conformación de una base de datos con la información de los movimientos de trámites que afectan al Registro Federal de Trámites y Servicios.</p> <p>3.- Supervisar la conformación de las estadísticas mensuales con respecto a la información que integra al Registro Federal de Trámites y Servicios.</p> <p>4.- Diseñar y elaborar el material de capacitación sobre la aplicación informática de captura de trámites en base a la retroalimentación del personal de las dependencias y organismos descentralizados.</p> <p>5.- Apoyar a las coordinaciones generales en materia de capacitación en el uso de la aplicación informática de captura de trámites.</p> <p>6.- Apoyar a las dependencias y organismos descentralizados en la captura de los catálogos de la información de usuarios y ventanillas para la aplicación informática.</p> <p>7.- Apoyar a la dirección del Registro Federal de Trámites y Servicios en la administración de la aplicación informática de captura y revisión de trámites.</p> <p>8.- Desarrollar y actualizar el contenido de las secciones correspondientes al registro federal de trámites y servicios dentro del portal de Internet de la Comisión.</p> <p>9.- Proponer tanto a la Dirección del Registro Federal de Trámites y Servicios como a la Subdirección de Sistemas mecanismos y esquemas para el aprovechamiento de la información de la base de datos del Registro Federal de Trámites y Servicios.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho, Matemática-Actuaría, Sistemas y Calidad Computación e Informática, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Laborales	2 años de experiencia en: Derecho y Legislaciones Nacionales Administración Pública Tecnología de los ordenadores.	
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.	
	Idioma:	No aplica	
	Calificación Técnica:	60	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección de Enlace con los Sectores Servicio, Agropecuario, Comercio e Industria		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.- Revisar y emitir comentarios respecto a los anteproyectos de regulación, en su caso, sus Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR) que presentan las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal a fin de elaborar versiones preliminares de oficios de ampliaciones y correcciones sobre el (MIR), así como de sus dictámenes.</p> <p>2.- Someter a consideración a su superior jerárquico los comentarios y observaciones respecto de los anteproyectos de regulación y sus respectivas manifestaciones de impacto regulatorio elaborados por las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal.</p> <p>3.- Coadyuvar con acciones de seguimiento para la elaboración del estudio Doing Business en México.</p> <p>4.- Elaborar proyectos de diagnósticos sobre el estudio Doing Business en México que permitan la identificación de áreas de oportunidad para el desarrollo de mejores prácticas.</p> <p>5.- Dar seguimiento al grado de avance de las acciones establecidas en los programas de mejora regulatoria de las Dependencias y Organismos Descentralizados a cargo de la Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR).</p> <p>6.- Elaborar documentos informativos respecto a la situación que guardan dichas acciones.</p> <p>7.- Revisar y emitir comentarios sobre las fichas de trámites y servicios que las Dependencias y Organismos Descentralizados, a cargo de la Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR) presenten para su inscripción, modificación o eliminación en el Registro Federal de Trámites y Servicios.</p> <p>8.- Elaborar el proyecto de oficio de resolución para las Dependencias y Organismos Descentralizados, a cargo de la Coordinación General de Impacto Regulatorio (MIR), sobre sus fichas de trámite y servicios para su inscripción, modificación o eliminación en el Registro Federal de Trámites y Servicios.</p>		

Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Derecho y Administración.
	Laborales	2 años de experiencia en: Derecho y Legislaciones Nacionales, Economía Sectorial, Teoría Económica, Economía General y Administración Pública.
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.
	Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)
	Calificación Técnica:	60
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección de Enlace con Estados y Municipios		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.- Dar seguimiento al cumplimiento del calendario de actividades del programa de promoción a fin de garantizar su cumplimiento.</p> <p>2.- Coordinar la logística del, programa de promoción a fin de garantizar su cumplimiento.</p> <p>3.- Elaborar informes periódicos sobre el avance del programa de promoción a fin de evaluar el impacto y la cobertura del programa.</p> <p>4.- Dar seguimiento a las reuniones y eventos organizados a fin de evaluar su efectividad y proponer modificaciones al programa de promoción.</p> <p>5.- Coordinar la elaboración de material didáctico, de difusión y presentaciones relativas a los distintos aspectos del programa de mejora regulatoria enfocados a la capacitación de servidores públicos estatales y municipales.</p> <p>6.- Organizar eventos en materia de mejora regulatoria en los distintos estados y municipios cubiertos por el programa de promoción a fin de promover y brindar capacitación en materia de mejora regulatoria a servidores públicos locales. Supervisar la conformación de las bases de datos de responsables de mejora regulatoria y de compromisos de apoyo comprometidos en Estados y Municipios.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Relaciones Internacionales, Administración y Derecho.	
	Laborales	2 años de experiencia en: Derecho y Legislaciones Nacionales, Economía General, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública y Ciencias Políticas.	
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.	
	Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)	
	Calificación Técnica:	60	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección de Orientación y Seguimiento		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.- Proponer propuestas para mejorar la regulación vigente en diversas áreas.</p> <p>2.- Desarrollar diagnósticos para mejorar la regulación vigente</p> <p>3.- Someter a consideración del Coordinador General los diagnósticos para mejorar la regulación vigente</p> <p>4.- Revisar y elaborar comentarios y observaciones respecto de los anteproyectos de disposiciones normativas y sus respectivas manifestaciones de impacto regulatorio elaborados por las distintas dependencias y organismos descentralizados.</p> <p>5.- Coadyuvar a la dictaminación de los anteproyectos que se sometan a revisión de la Comisión, de conformidad con el Título Tercero "A" de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, pero que corresponde a otras Coordinaciones Generales.</p> <p>6.- Participar en diversos foros internacionales que traten el tema de mejora regulatoria y otros temas afines, en coordinación con las instancias competentes.</p> <p>7.- Elaborar análisis y comentarios a la documentación generada en materia de mejora regulatoria y temas a fines a nivel internacional.</p> <p>8.- Preparar la documentación necesaria para la participación del Titular y de los demás servidores públicos de la Comisión en los diversos foros internacionales en materia de mejora regulatoria y temas a fines, en coordinación con las instancias competentes.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Derecho, Relaciones Internacionales y Administración.	
	Laborales	2 años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales, Derecho Internacional, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Economía Internacional, Teoría Económica, Tecnología Industrial y Economía General.	

Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.
Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)
Calificación Técnica:	60
Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE SISTEMAS		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección de Registro Federal de Trámites y Servicios.		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.- Supervisar el desarrollo de aplicaciones tanto para el uso interno por parte de la Comisión como para su uso en Internet en apoyo al desempeño de las funciones encomendadas a la misma.</p> <p>2.- Elaborar las Políticas y Manuales de Procedimientos en materia de desarrollo, soporte técnico, seguridad informática, uso de equipos de cómputo y respaldos correspondientes al área de sistemas.</p> <p>3.- Supervisar la prestación de los servicios de soporte técnico, mantenimiento y administración de bienes informáticos consumibles.</p> <p>4.- Regular el uso de las herramientas informáticas y proponer nuevas tecnologías que permitan la automatización de las actividades de las unidades administrativas.</p> <p>5.- Elaborar los planes de adquisiciones en materia de bienes informáticos (hardware y software).</p> <p>6.- Supervisar y participar en los procesos de adquisiciones de bienes informáticos y en la contratación de servicios de telecomunicaciones.</p> <p>7.- Supervisar la administración de la red de cómputo de la Comisión.</p> <p>8.- Supervisar la actualización de los registros de licencias de software y bienes informáticos propiedad de la Comisión.</p> <p>9.- Supervisar y coordinar con la Dirección General de Informática de la Secretaría de Economía el correcto funcionamiento del modelo de telecomunicaciones de la Comisión.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Computación e Informática, Sistemas y Calidad, Ingeniería, Matemáticas-Actuaría y Eléctrica y Electrónica	
	Laborales	2 años de experiencia en: Ciencia de los ordenadores, Tecnología de los ordenadores y Estadística.	
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.	
	Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)	
	Calificación Técnica:	60	
Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)		

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE ENLACE DE ENERGÍA, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		

Funciones Principales	<p>1.- Revisar y analizar el marco regulatorio vigente para los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación a fin de realizar propuestas de mejora regulatoria.</p> <p>2.- Realizar diagnósticos y propuestas específicas de regulación eficiente con base en las evaluaciones que se realicen sobre la normatividad vigente en los sectores respectivos.</p> <p>3.- Asesorar en materia de mejora regulatoria a los particulares, a las dependencias y a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, relacionados con los sectores a su cargo .</p> <p>4.- Analizar los proyectos de programas de mejora regulatoria que las dependencias y organismos descentralizados presentan a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, emitir observaciones al respecto, y dar seguimiento al cumplimiento del programa definitivo .</p> <p>5.- Revisar y promover una mayor calidad de la información de trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios por parte de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal.</p> <p>6.- Evaluar la información que remiten para su inscripción o modificación en el Registro Federal de Trámites y Servicios las Dependencias u Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, para determinar si procede su inscripción en el Registro Federal de Trámites y Servicios, en un término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se reciba el trámite, de conformidad con el artículo 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>7.- Proporcionar la información necesaria para la inscripción de las modificaciones a la información inscrita al Registro Federal de Trámites y Servicios de los trámites que las Dependencias u Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal descentralizados de los sectores infraestructura, energía, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca, remitan a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</p> <p>8.- Elaborar el proyecto de oficio sobre los trámites que se sometan a revisión de la Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y someterlo a consideración del Director de Enlace con los Sectores de Energía, Infraestructura y Medio Ambiente.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Administración y Derecho.	
	Laborales	2 años de experiencia en: Derecho y Legislaciones Nacionales, Derecho Internacional, Actividad Económica, Economía, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y Teoría Económica	
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.	
	Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)	
	Calificación Técnica:	60	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE ENLACE CON LOS SECTORES SALUD, EDUCACIÓN, LABORAL, FISCAL Y FINANCIERO		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Coordinación Ejecutiva		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.- Elaborar, con base en la normatividad y criterios aplicables, los anteproyectos y, en su caso, sus manifestaciones de impacto regulatorio que presentan las Dependencias y Entidades del sector financiero, hacendaría, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública a fin de elaborar versiones preliminares de solicitudes de ampliaciones, correcciones y dictámenes sobre la mir y el anteproyecto.</p> <p>2.- Evaluar, con base en la normatividad y criterios aplicables, los anteproyectos de regulación para que las Dependencias y Entidades del sector financiero, hacendaría, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria, y función pública hayan solicitado un trato de emergencia o la extensión de la obligación de elaborar MIR, con objeto de elaborar versiones preliminares de las opiniones y resolución al respecto.</p> <p>3.- Elaborar opiniones sobre las fichas de los tramites que las Dependencias y entidades del sector financiero, hacendaría, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública envían para su inscripción o modificación en el Registro Federal de Tramites y Servicios.</p> <p>4.- Elaborar documentos preliminares donde se indique el avance y el grado de cumplimiento de los programas bienales de mejora regulatoria de las Dependencias y Entidades del sector financiero, hacendaría, desarrollo social, salud, educación, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública</p> <p>5.- Elaborar, bajo las directrices establecidas, versiones preliminares de diagnóstico del marco regulatorio de las Dependencias y Entidades del sector financiero, hacendaría, desarrollo social, salud, educación, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública.</p> <p>6.- Evaluar anteproyectos de regulación de las Dependencias y Entidades del sector financiero, hacendaría, del desarrollo social, salud, educación, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, sobre los cuales solicite una opinión, conforme con los que asigne el superior jerárquico.</p> <p>7.- Buscar los elementos que le asignen su superior jerárquico para dar asesoría técnica a las Dependencias y Entidades del sector financiero hacendaría, desarrollo social, salud, educación, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, a fin de capacitarlos en materia de mejora regulatoria, elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio e inscripción de trámites, asimismo, dar información en materia de mejora regulatoria a los particulares que soliciten con el fin de demostrar el proceso que siguen los anteproyectos, la regulación vigente, la información inscrita en el Registro Federal de tramites y Servicios.</p> <p>8.- Verificar la información contenida en las bases de datos de la Comisión, correspondientes a los anteproyectos de disposiciones normativas remitidas por las Dependencias y Entidades del sector financiero hacendaría, desarrollo social, salud, educación, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, a fin de asegurar que se atiendan dentro de los tiempos de respuesta aplicable a la Comisión, y para verificar su actualización para la elaboración de informes correspondientes.</p>		

Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Administración, Contaduría y Derecho.
	Laborales	5 años de experiencia en: Organización y Dirección de Empresas, Organización Industrial y Políticas, Gubernamentales, Administración Pública y Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Negociación.
	Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)
	Calificación Técnica:	60
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)

Nombre de la Plaza	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25
Adscripción	Subdirección de Administración		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	1.- Organizar las distintas etapas de los concursos para ocupar plazas del Servicio Profesional de Carrera. 2.- Participar en las reuniones de los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección. 3.- Atender los requerimientos de información relacionados con la implantación del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión. 4.- Desarrollar eficientemente la operación de los procesos de selección, contratación y desarrollo del personal de la Comisión. 5.- Coordinar la capacitación al personal de la Comisión, en áreas y temas relacionados con la operación del Servicio Profesional de Carrera. 6.- Proporcionar elementos metodológicos y herramientas de implantación y operación del sistema del Servicio Profesional de Carrera. 7.- Evaluar en las distintas áreas de la Comisión la implementación del Servicio Profesional de Carrera, y administrar el Programa Operativo Anual de la Comisión relacionado con el Servicio Profesional de Carrera. 8.- Verificar que los procedimientos de contratación se den en estricto apego a la normatividad aplicable tanto para los servidores públicos de carrera, de libre designación como del personal operativo y de honorarios, y verificar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo. 9.- Promover la capacitación de todo el personal de la Comisión. 10.- Establecer programas que promuevan la integración de los trabajadores, formando las nuevas relaciones internas. 11.- Recomendar mejores prácticas y metodologías encaminadas en eficientar la administración de los recursos humanos de la Comisión. 12.- Elaborar reportes periódicos de las actividades desarrolladas en el área de Recursos Humanos.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Contaduría, Administración y Derecho.	
	Laborales	2 años de experiencia en: Economía, Psicología General, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Teoría Económica y Administración Pública.	
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.	
	Idioma:	No aplica	
	Calificación Técnica:	60	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)	

Bases

Requisitos de participación

de

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como, el área general y área de experiencia requeridas en el perfil del puesto, publicado en www.trabajaen.gob.mx.

**Registro de candidatos
y temarios**

La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.TrabajaEn.gob.mx del **6 al 20 de Febrero de 2008**, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.cofemer.gob.mx y en www.TrabajaEn.gob.mx. a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

**Documentación
requerida**

1. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesores de la Secretaría de Educación Pública, área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión
2. Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
5. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
6. Cartilla Liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años)
7. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar Hojas de servicios y constancias de empleo anteriores, según sea el caso.
8. Constancias de idioma, si lo requiere el puesto.

La COFEMER se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la COFEMER, a través de su Secretario Técnico.

Etapas del concurso

De acuerdo a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto se expiden las disposiciones previstas en presente Reglamento, se continuarán aplicando las emitidas con anterioridad en lo que no se opongan al mismo", y el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto las dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En esta convocatoria se seguirán aplicando las mismas herramientas de evaluación utilizadas a partir de mayo de 2006 en los procesos de concurso bajo la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera emitido en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007 "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas".

"En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado."

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria.	El día 6 de Febrero de 2008.
Registro de Aspirantes (TrabajaEn.gob.mx).	Del 6 al 20 de Febrero 2008.
Revisión de Folios aceptados por (TrabajaEn.gob.mx).	El 21 de Febrero de 2008.
Evaluación Técnica.	El 22 de Febrero de 2008.
Evaluación de Habilidades Gerenciales.	A partir del 25 de Febrero de 2008 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la COFEMER.
Entrevista por el Comité Técnico de Selección Presentación de documentos	A partir del 5 de Marzo de 2008.
Selección y resolución del candidato Ganador del concurso.	A partir del 10 de Marzo de 2008.

Nota: Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de Aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones.

Presentación de evaluaciones y publicación de resultados

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Sistema de Puntuación

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:

La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de habilidades gerenciales, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Y la calificación mínima requerida para aprobar la evaluación técnica, se indicada al final de cada perfil de las plazas.

El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70.

Determinación y Reserva

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta Comisión, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.

Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 57-29-91-00, extensión 17633, con atención de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (días hábiles), así como al correo www.cofemer.gob.mx.

Sobre Reactivación de Folios

En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos:

“El Comité Técnico de Selección en las Dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se actualicen los supuestos descritos a continuación:

1) Cuando el descarte del folio sean originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que corresponda.

En estos casos, el Comité Técnico de Selección de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados deberá establecer e incluir en la Convocatoria a concurso público el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones que se realicen al amparo de los criterios anteriores y asegurará este beneficio a todos los aspirantes que se encuentren en los supuestos contemplados en los mismo, lo anterior con la finalidad al principio de igualdad de oportunidades en los concursos de ingreso al Sistema.

Los anteriores criterios de procedencia para la reactivación de folios descartados en los concursos de ingreso al sistema, se establecen independientemente de las resoluciones o determinaciones por las que se requiera llevar a cabo la reactivación de folios, como resultado de un procedimiento sustanciado por autoridad competente.

Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

1. La renuncia a concursos por parte del aspirante
2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades
3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante”

Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Calle de Alfonso Reyes No. 30, 6to. Piso en la Col. Hipódromo Condesa, en el área de Recurso Humanos, de 10:00 a 14:00 horas, dicho escrito deberá incluir:

- Pantallas impresas del sistema donde se observe su folio de rechazo
- Justificación de porque considera se debe reactivar su folio
- Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral o nivel académico.
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición.

Una vez pasado el periodo establecido no serán recibidas sus peticiones.

o vía telefónica a las extensiones indicadas en apartado siguiente: 57-29-91-00 ext. 17633 y 17611.

Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes

Disposiciones generales

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
3. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 6 de Febrero de 2008.

El Comité Técnico de Selección.

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

Secretario Técnico

JAVIER ZARCO LEDESMA

Rúbrica.